

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 44/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 6 de agosto de 2014

B.O.: 8/8/14 (Tucumán)

Vigencia: 8/8/14

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, para la salud pública y a los juegos de azar autorizados. Vencimientos del día 7/8/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 11/8/14.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de agosto de 2014, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 7 de agosto de 2014:

a) Impuesto para la salud pública: anticipo 7/14, con N° de C.U.I.T. terminado en 0 y 1.

b) Impuesto a los juegos de azar autorizados:

1. Quiniela: período 7/14, semana 4.

2. Agentes de retención (lotería): período 7/14, semana 4.

c) Impuesto de sellos: instrumentos cuyo vencimiento opera el día 7 de agosto de 2014.

Art. 2 – De forma.